

Comunicado de Prensa No. 43/2019

Ciudad de México a 30 de agosto de 2019

EL IFT PUBLICA SU SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2019

- *Durante el periodo que se reporta, destaca la campaña nacional de Marcación a 10 dígitos.*
- *Asimismo, se da cuenta en el trimestre, de la asesoría a 21 mil 352 usuarios a través de los medios disponibles en el Instituto, incluyendo 4 mil 342 inconformidades recibidas a través del sistema Soy Usuario.*
- *Entre abril y junio, se ingresó a la Tesorería de la Federación 8 mil 568 millones de pesos por concepto de recaudación durante el segundo trimestre de 2019.*
- *Por otro lado, como parte del proceso de la Licitación de 40 MHz de espectro radioeléctrico disponibles para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil satelital, el Pleno acordó el otorgamiento de constancias de participación a los interesados.*
- *Además, en la misma sesión del Pleno, se aprobó por unanimidad de votos, autorizar a Corporativo Coral, S.A. de C.V. adquirir las acciones representativas del 50% del capital social de Sistema Radiópolis.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) publica su Segundo Informe Trimestral de Actividades 2019, aprobado por el Pleno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, vigésimo párrafo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

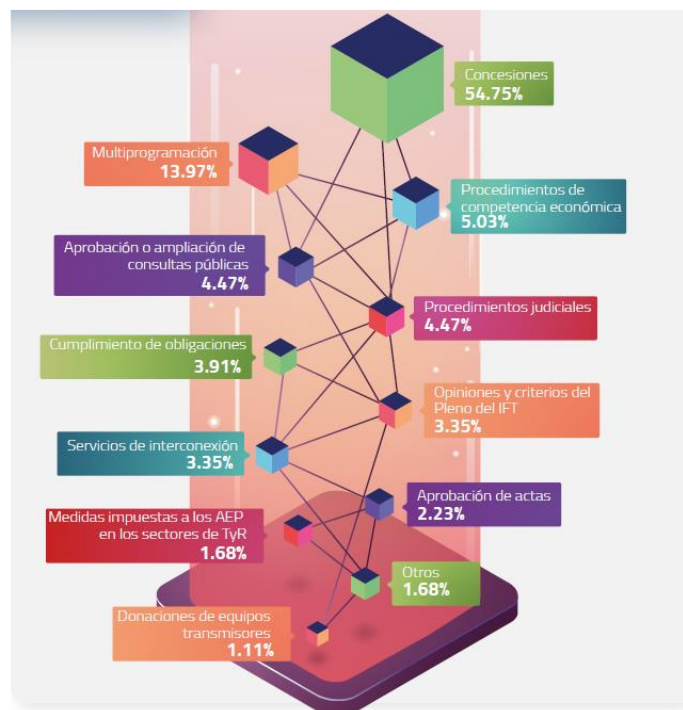
Entre las actividades realizadas de abril a junio de 2019, destaca la campaña de [Marcación a 10 dígitos](#) a nivel nacional, que tuvo como objetivo informar sobre los cambios en los procedimientos de marcación telefónica que se realizaron a partir del 3 de agosto de 2019; así como resolver dudas de los usuarios. Para tal fin, se difundieron videos, tutoriales, materiales gráficos y multimedia en televisión abierta, emisoras de radio, periódicos y revistas, portales de internet, redes sociales, entre otros medios complementarios.

Comunicado de Prensa No. 43/2019

En el segundo trimestre de 2019 el Instituto brindó asesoría a un total de 21,352 usuarios a través de los distintos medios disponibles en el Instituto, incluyendo 4 mil 342 inconformidades recibidas a través del sistema [Soy Usuario](#). Por otro lado, se recibieron un total de 19 mil 378 solicitudes de trámites a la industria.



Durante el segundo trimestre, se celebraron seis sesiones del Pleno, en las que se revisaron 179 asuntos.



Comunicado de Prensa No. 43/2019

Asimismo, se tramitaron un total de 2 mil 416 pagos relacionados con el uso de frecuencias de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, aprovechamientos y otros rubros, por los que se obtuvo una recaudación de 8 mil 568 millones de pesos, mismos que fueron ingresados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En el mes de junio de 2019 se puso en operación el [Sistema Electrónico de Presentación de Denuncias ante la Autoridad Investigadora](#) (SEPDAI), el cual facilita que cualquier persona física o moral pueda denunciar a través de Internet la probable existencia de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas haciendo uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Entre los informes que el Instituto puso a disposición del público en general de abril a junio de 2019, se encuentran el [Informe anual sobre derechos, intereses, preferencias, tendencias o patrones de consumo de los usuarios 2018](#), el [Cuarto Informe Trimestral Estadístico 2018](#), y el [Informe trimestral sobre las actividades de promoción de los derechos de las audiencias y de los usuarios en México por medio de la Unidad Móvil](#).

El Segundo Informe Trimestral de Actividades 2019 del IFT se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/2ita2019.pdf>.

Por otro lado, en su XVIII sesión ordinaria, el Pleno resolvió, por unanimidad de votos, autorizar la concentración por la que Corporativo Coral, S.A. de C.V. (Coral), que es parte del Grupo Alemán, adquiere las acciones representativas del 50% del capital social de Sistema Radiópolis, S.A. de C.V., propiedad de Grupo Televisa, S.A.B. de C.V. (GTV).

La concentración se tramitó conforme al procedimiento simplificado establecido en el artículo 92 de la Ley Federal de Competencia Económica, en el cual, las partes deben demostrar la notoriedad de que la concentración no afectará la competencia económica en los mercados.

Comunicado de Prensa

No. 43/2019

En este sentido, se encontró que la concentración autorizada no afectará la competencia porque Coral y Grupo Alemán no participan en los mercados de radio comercial en México; y significa la salida de GTV de la provisión de servicios en ese mercado.

En la misma sesión, como parte del proceso de la Licitación de 40 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite (Licitación No. IFT-9), el Pleno acordó el otorgamiento de constancias de participación a los interesados, con base en los dictámenes técnico-jurídico y de competencia económica que fueron emitidos por las áreas responsables del Instituto de acuerdo con las bases de licitación correspondientes.

Cabe recordar que esta licitación inició el pasado 10 de abril de 2019, con la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y de sus bases en la página de Internet del Instituto; y tiene como objetivo que el servicio brindado permita que haya continuidad en tierra de los servicios de telecomunicaciones que se realizan a través de la tecnología satelital.

Así, quienes hayan obtenido el acuerdo favorable de otorgamiento de constancia de participación en esta segunda etapa de la licitación, deberán entregar la oferta que corresponde, conforme al procedimiento de presentación previsto en las propias bases, actividad que se realizará del 26 al 30 de agosto de 2019.

A partir del 2 de septiembre próximo, se realizará la apertura de las ofertas en presencia del testigo social, de los participantes y de los representantes del Instituto, y con base en los resultados de esta actividad se podrá emitir el acta de fallo correspondiente.

La información pública de este proceso de licitación puede consultarse en el portal: <http://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/telecomunicaciones/2019/licitacion-no-ift-9-servicio-complementario-terrestre-del-servicio-movil-por-satelite>.

Comunicado de Prensa No. 43/2019

Con las concesiones que, en su caso, otorgue el Instituto los ganadores podrán ofrecer servicios móviles complementarios al Servicio Móvil por Satélite en todo el territorio nacional y así incrementar las oportunidades de conectividad de nuestro país.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735 y 2729

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

